

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.

Anexos:- Punto 6 incisos a).-, b).-, f).-, g).-, i).- y m).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:15 horas del veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-083/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-009/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas**.
- 6.-Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando

razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Oficio IZAI/OIC-002/2018, dirigido al Pleno del Instituto, a través del cual el Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, Titular del Órgano Interno del Control del IZAI, hace del conocimiento sobre el aviso de privacidad.

b).- Escrito signado por la Lic. Alicia Martínez Guzmán, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, del cual marca copia de conocimiento tanto al Comisionado Presidente, así como a la Directora Administrativa del Instituto, a través del cual solicita la oportunidad de estar como “meritoria”, en dicho órgano de Control.

c).- Informe al Pleno sobre el acto protocolario de entrega – recepción de la Dirección Administrativa del Instituto, a realizarse el próximo viernes 29 de los que transcurren a las 11:00 h, con la presencia del Titular del Órgano Interno de Control.

d).- Asistencia del C. Comisionado, Mtro. SMA, a la Cd. de México, el próximo 27 de los que transcurren, al evento sobre archivos.

e).- Ratificación sobre la autorización a la C. Fátima Medina Boyaingoitia, quien labora en el Instituto, en relación con su asistencia a la Cd. de Saltillo, Coah., así como de la aprobación de las erogaciones realizadas.

f).- Memorándum MEMO DA-094/18, signado por la Directora Administrativa, a través de la cual somete a la consideración del Pleno, la autorización de artículos para imagen institucional.

g).- Informes de la Comisión oficial que realizaran los CC. Comisionados integrantes del Pleno, a la Cd. de Saltillo, Coah., al “Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacional Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia”.

h).- Propuesta a efecto de que el C. L.C. Manuel Palacios Mata, sea el encargado temporal de la Dirección Administrativa del IZAI.

i).- Análisis que propone la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con los nuevos partidos políticos Movimiento Dignidad y PAZ para Zacatecas, que se les remitiera oficios a efecto de que cumplan con las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia local, así como en relación con el sujeto obligado Secretaria Ejecutiva del SEA y el Comité de Participación Ciudadana.

j).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la verificación vinculante que se realiza a las obligaciones de transparencia.

k).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación al proceso que se efectúa al interior del Instituto, sobre la revisión y aprobación de las tablas de aplicabilidad.

l).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el SIGEMI.

m).- Memorándum MEMO DA-095/18, signado por la Directora Administrativa, a través de la cual somete a la consideración del Pleno, la autorización de modificación a la estructura y colocación de escalera.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-083/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas**, es que previo a que se concediera el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, el C. Comisionado, Mtro. SMA, se retira de la sala de sesiones, en cumplimiento al acuerdo ACT/PLE-ORD15-IZAI/22/05/2018.7, en la cual se excusara por el lapso de seis meses de conocer asuntos de dicho sujeto obligado.

Así las cosas, una vez concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien señala estar completamente de acuerdo con el sentido de la resolución que propone el C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, manifestando que el sujeto obligado refiere que debió de haber sido turnada la solicitud a la Jefatura de Oficina del C. Gobernador, sin embargo, no lo re canaliza en tiempo y forma legal, así como que coincide que sí es responsabilidad de la Secretaría de Administración el tener parte de estos temas, ya que es que es quien lleva el control de los servicios materiales, humanos, etc., y maneja todo lo que tenga que ver con la transportación, manifestando solo una duda en el tema del acta del Comité de Transparencia que presenta el Sujeto Obligado, solicitando al Secretario Ejecutivo explique si la misma se encuentra bien fundada; refiriendo además sobre la importancia de la preservación y cuidado de los archivos y expresando finalmente que las agendas son públicas.

Ante el planteamiento realizado, el C. Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, realiza una explicación sobre el particular a los integrantes del Pleno.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular que se analiza, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, a saber, C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD y Dra. NJRV, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-083/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas, considerar PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad, en virtud a los argumentos vertidos en esta resolución, por lo que consecuentemente, se INSTRUYE al sujeto obligado, para que dentro del Acta del Comité de Transparencia se incluya lo previsto en el artículo 107 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Lo anterior, en un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse realizado la notificación de la resolución.

Todo lo cual deberá remitirse al Instituto en versión pública en caso de que los documentos contengan información clasificada, con todos los requisitos que para ello exige la normatividad, y con ello estar en condiciones el Organismo Garante de dar vista con la información al recurrente.

Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante él o los nombre(s) del titular de la(s) unidad(es) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.

Finalmente, se acuerda APERCIBIR al sujeto obligado, que de no cumplir con las instrucciones previstas en los resolutivos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la presente resolución, le serán aplicadas las medidas de apremio previstas en los artículos 190 y 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-009/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-009/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, considerar procedente declararla INFUNDADA, derivado de las manifestaciones realizadas para dicho efecto en la resolución que nos ocupa.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En relación al oficio IZAI/OIC-002/2018, dirigido al Pleno del Instituto, a través del cual el C. Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, Titular del Órgano Interno del Control del IZAI, manifiesta entre otras cosas, hacer del conocimiento que se cuenta con el aviso de privacidad, conforme a lo establecido según la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del

Estado de Zacatecas (anexando en copia simple el aviso de privacidad simplificado); así como informando en el tema de las declaraciones patrimoniales, que se hizo del conocimiento de los declarantes la existencia de dicho aviso de privacidad, así como que acató lo que establece la ley antes referida en su artículo 16 en cuanto al consentimiento de los titulares, en relación con las excepciones en éste contenidas.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación al oficio IZAI/OIC-002/2018, firmado por el C. Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, Titular del Órgano Interno del Control del IZAI, el darse por enterados de lo que en dicho documento se manifiesta.

b).- Sobre el escrito firmado por la C. Lic. Alicia Martínez Guzmán, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, del cual se marca copia de conocimiento tanto al Comisionado Presidente, así como a la Directora Administrativa del Instituto, a través del cual solicita la oportunidad de estar como "meritoria", en dicho Órgano de Control Interno, es que hace uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, quien señala que en función de que en este momento no se ha podido asignar personal para que auxilie al Titular del Órgano Interno de Control, más que a la Lic. Gladys Elizabeth Trujillo, es que tuvo una entrevista con la Lic. Martínez Guzmán solicitándole la posibilidad de ser meritoria con el Órgano Interno de Control, manifestándole que en lo personal no se tenía inconveniente, pero que sin embargo, lo comentaría con los integrantes del Pleno, refiriendo además que en caso de aceptar, no se generaría erogación alguna y estaría auxiliando al Órgano Interno de Control, en tanto que se pueda asignar presupuesto para poder dotar a dicho Órgano del personal que se requiera.

Una vez lo anterior, en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV manifiesta la posibilidad de poder conocer el currículum vitae de la solicitante.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la solicitud que realiza la C. Lic. Alicia Martínez Guzmán, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, del cual se marca copia de conocimiento tanto al Comisionado Presidente, así como a la Directora Administrativa del Instituto, darse por enterados de dicha solicitud, así como aceptar su solicitud de ser "meritoria" en dicha área.

c).- Respecto del informe al Pleno sobre el acto protocolario de entrega – recepción de la Dirección Administrativa del Instituto, a realizarse el próximo viernes 29 de los que transcurren a las 11:00 h, con la presencia del Titular del Órgano Interno de Control, C. Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta que como es de su conocimiento, la LC. Verónica Adriana Luna Sánchez presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando de Directora Administrativa del IZAI, aceptada ya

por el Pleno, razón por la cual, toda vez que tiene que incorporarse a sus nuevas labores, es que se tiene planeado respecto del acto protocolario y formal de entrega - recepción de dicha Dirección, lo que ahora se les informa, cuya entrega se le realizaría al C. LC. Manuel de Jesús Palacios Mata, quien fungiría en calidad de Encargado de la Dirección Administrativa, hasta en tanto no se designe por parte del Pleno lo que corresponda.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre lo que informara el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, respecto de la realización del acto protocolario de entrega – recepción de la Dirección Administrativa del Instituto, a realizarse el próximo viernes 29 de los que transcurren a las 11:00 h, con la presencia del Titular del Órgano Interno de Control, C. Lic. Jesús Octavio Macías Zamarripa, a través de la cual, la C. LC. Verónica Adriana Luna Sánchez, Directora Administrativa actual, entregaría al C. LC. Manuel de Jesús Palacios Mata, quien quedaría en calidad de Encargado.

d).- En cuanto a la asistencia del C. Comisionado, Mtro. SMA, a la Cd. de México, el próximo 27 de los que transcurren, a la sesión de la Comisión de Archivos y Gestión Documental, es que en uso de la voz, el C. Comisionado antes citado, informa y solicita la autorización del Pleno, a efecto de asistir en la fecha antes citada a dicha sesión de la Comisión a la cual pertenece, misma que se realizará en punto de las 18:30 h. en las instalaciones del INEGI, toda vez que es un tema trascendente en razón a todo lo que se está realizando sobre el particular, derivado de la publicación de la Ley General de Archivos en el país, razón por la cual considera importante asistir, y toda vez que el Pleno le ha encomendado estar al pendiente del área de archivos del Instituto, es que considera importante su asistencia para estar informado y actualizado, y poderlo transmitir con posterioridad.

De igual manera, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien manifiesta que ella también pertenece a dicha Comisión, pero que sin embargo, ya se disculpó con el Coordinador al no poder asistir, recomendando que existen varias cosas que habrá que llevar resueltas para dicha sesión, relacionado con diversos análisis sobre temas propios de la Comisión, para las cuales se coordinarán.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en cuanto a la asistencia del C. Comisionado, Mtro. SMA a la Cd. de México, el próximo 27 de los que transcurren, a la sesión de la Comisión de Archivos y Gestión Documental, concretamente a las instalaciones del INEGI, la cual se celebrará en punto de las 18:30 h, el darse por enterados y aprobar su asistencia, y consecuentemente, las erogaciones a realizarse sobre el particular.

e).- Referente a la ratificación sobre la autorización de la C. Fátima Medina Boyain Goitia, quien labora en el Instituto, en relación con su asistencia a la Cd. de Saltillo, Coah., el pasado día veintiuno (21) de los que transcurren, al “Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia”, así como de la aprobación de las erogaciones realizadas, es que se propone se apruebe dicha ratificación.

De igual manera, en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, informa que como es del conocimiento, también asistió a dicho evento el C. LC y TC Francisco Javier Berumen Soto del Área de Comunicación con su pliego de comisión en ceros, y toda vez que de los viáticos que le fueran asignados a ella, no realizó gasto alguno en alimentación, es que cubrió tanto su hotel como el del C. Berumen Soto, así como los alimentos de éste último con los mismos viáticos que le proporcionarían, e incluso hubo un sobrante que se reintegrará, realizando solo una anotación en la facturación a manera de aclaración del último de los citados, especificando que con los viáticos de la C. Comisionada, Dra. NJRV, se asumieron dichos gastos.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar la ratificación, respecto a la autorización de la C. Fátima Medina Boyain Goitia, quien labora en el Instituto, en relación con su asistencia a la Cd. de Saltillo, Coah., el pasado día veintiuno (21) de los que transcurren, al “Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia”; aprobándose de igual manera en consecuencia, las erogaciones realizadas.

De igual forma se aprueba por unanimidad de votos, darse por enterados respecto a lo que manifiesta sobre el particular, la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a los gastos generados y cubiertos en dicho evento, del C. LC y TC Francisco Javier Berumen Soto.

f).- En relación al memorándum MEMO DA-094/18, signado por la Directora Administrativa, C. LC. Verónica Adriana Luna Sánchez, a través del cual somete a la consideración del Pleno, la autorización de artículos para imagen institucional y su correspondiente erogación por el orden de los \$7,296.40 (siete mil doscientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.), es que en conocimiento de lo anterior, no existiendo comentarios sobre el tema que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar la erogación de \$7,296.40 (siete mil doscientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.), realizada con motivo de la adquisición de artículos para imagen institucional.

g).- En relación con los informes de la Comisión oficial que realizarán los CC. Comisionados integrantes del Pleno, a la Cd. de Saltillo, Coah., al “Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia”, es que se da cuenta que cada uno de ellos presenta y anexa el informe correspondiente en el cual se detallan las actividades realizadas en dicho evento, razón por la cual se propone tenerlos por presentados y darse por enterados.

En uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD reconoce que fue un evento en su concepto muy útil y que es el inicio del desarrollo efectivo de lo que pueda ser el combate a la corrupción en la medida en que vincula los tres sistemas, reconociendo la labor que la C. Comisionada, Dra. NJRV realizara en la organización de dicho evento, felicitándola independientemente del informe, expresando su beneplácito por haber asistido al evento.

Acto seguido, el C. Comisionado, Mtro. SMA, refiere que en el mismo sentido informa, que asistieron los tres Comisionados junto con diverso personal del Instituto a la Cd. de Saltillo, Coah., en donde se desarrolló el evento que sentará un precedente de un antes y un después de lo que es la vinculación de los tres Sistemas, con una magnífica participación de los excelentes ponentes y participantes, con un lleno total, por lo cual considera que es un evento que se planeó de manera muy eficiente, en cuya programación participó de manera directa la C. Comisionada, Dra. NJRV, participando en las cuatro mesas programadas y conferencias, arribando a la conclusión de que la vinculación de los tres sistemas tendrá que sentar las bases a nivel local, en el sentido de que los sistemas unidos tiene una fuerza impresionante, reiterando y dejando el precedente, así como reconociendo y felicitando a la C. Comisionada, Dra. NJRV, por tan excelente evento y organización, en el cual incluso estuvieron prácticamente representantes de todas las entidades del país a través de Organismos Garantes de Transparencia, ciudadanos integrantes de los Comités de Participación Ciudadana y Secretarios Ejecutivos de los Sistemas Estatales Anticorrupción, así como del tema de fiscalización, cuya participación da un panorama general de lo que en dicho tema está sucediendo en el país, por lo que considera será uno de muchos eventos y marca el precedente, evento organizado por la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT que preside la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, reconociendo y felicitándola por tan excelente evento.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, tener por presentados y darse por enterados respecto de cada uno de los informes de la Comisión oficial que realizaran los CC. Comisionados integrantes del Pleno a la Cd. de Saltillo, Coah., al “Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacional Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia”, realizado el pasado jueves 21 de los actuales, los cuales se anexan a la presente acta.

De igual forma, se tienen por realizadas cada una de las manifestaciones vertidas con anterioridad, por parte de los CC. Comisionados C.P. JATD (Presidente) y Mtro. SMA, respecto al reconocimiento y felicitación a la C. Comisionada, Dra. NJRV, por la organización de dicho evento y los resultados obtenidos.

h).- En cuanto a la propuesta a efecto de que el C. L.C. Manuel Palacios Mata, sea el encargado temporal de la Dirección Administrativa del IZAI, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD señala sobre el particular que en vista de lo antes comentado sobre la renuncia de la Directora Administrativa, C. LC. Verónica Adriana Luna Sánchez a dicho cargo, es que les propone a los CC. Comisionados que integran el Pleno, que quien se haga cargo de la Dirección lo sea el C. LC. Manuel de Jesús Palacios Mata, toda vez que es una persona que conoce el manejo de la Dirección antes citada, así como financiero y contable de la Institución, e incluso ha estado muy activo en la participación de los cursos que se han brindado para la homologación de la

contabilidad, en el catálogo de la contabilidad gubernamental, el presupuesto participativo; además de que es quien prácticamente lleva la contabilidad y los registros, elabora los estados financieros, entre otras actividades.

Sigue manifestando sobre el particular, que incorporar en este momento a alguien más en dicho cargo, que no conozca el Instituto, implicaría tiempo, así como que habría que capacitarlo, lo cual no sería viable, ya que se está a punto de presentar los avances de gestión financiera, cerrando este próximo fin de semana el semestre, teniéndose dos meses para entregar el avance de gestión según la Ley, por lo que platicando con el LC. Palacios Mata, le refiere que espera tener dicho avance antes del período vacacional y presentarlo tanto a la H. LXII Legislatura del Estado, así como a la Secretaría de Finanzas; proponiendo por todo lo anterior, que sea el C. LC. Manuel de Jesús Palacios Mata quien se encargue de la Dirección Administrativa del Instituto por un plazo de tres (03) meses, tal y como en todas las situaciones similares se realiza, y una vez transcurrido dicho plazo, que sea el Pleno quien tome la decisión definitiva sobre el particular, y que durante esos meses que permanecerá como encargado, reciba sus emolumentos correspondientes al cargo, es decir, reciba los ingresos como Director.

Al respecto, la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta estar de acuerdo, ya que el C. Manuel de Jesús Palacios Mata, maneja y conoce toda la contabilidad del Instituto.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones sobre la propuesta realizada, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno sobre el tema que nos ocupa, por las razones expuestas para ello, aprobar que se encargue el C. LC. Manuel de Jesús Palacios Mata de la Dirección Administrativa del Instituto por un plazo de tres (03) meses, tal y como en todas las situaciones similares se realiza, y una vez transcurrido dicho plazo, que sea el Pleno quien tome la decisión definitiva sobre el particular, y que durante esos meses que permanecerá como encargado, reciba sus emolumentos correspondientes al cargo, es decir, reciba los ingresos como Director, razón por la cual será él, como ya se manifestara punto anterior, quien recibirá la Dirección el próximo viernes.

i).- Sobre el análisis que propone la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con los nuevos partidos políticos Movimiento Dignidad Zacatecas y PAZ para Zacatecas, a quienes se les remitieran oficios a efecto de que cumplan con las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia local; así como en relación con el sujeto obligado Secretaria Ejecutiva del SEA y el Comité de Participación Ciudadana, es que señala que en el primero de los casos, teniendo acuerdos con la Dirección de Tecnologías de la Información, manifestaron la necesidad de dar de alta en la PNT y el Sistema Infomex a los nuevos partidos políticos como sujetos obligados, pero se percataron de que aún no contestan el oficio que les fuera remitido notificándoles dicha situación, lo cual es preocupante, máxime cuando ya es tiempo de darse de alta en la PNT y el Sistema Infomex, razón por la cual propone sobre ello, que cada oficio que se emita, se le dé el seguimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva otorgándole un tiempo prudente para contestar, o bien, que se le marque en los oficios una fecha límite para respuesta, a efecto de que no suceda lo que ahora se plantea, proponiendo de igual forma que en lo subsecuente, se realice un seguimiento puntual por parte de la Secretaría Ejecutiva de los oficios que se remiten, en caso de haberse requerido alguna respuesta o contestación.

En uso de la voz sobre el tema señalado, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, refiere y propone que se les envíe un oficio en donde se les informe que toda vez que no contestaron, se les notifica que fueron dados de alta en la PNT y el Sistema Infomex, toda vez que el plazo ya transcurrido fue suficiente y sin embargo no han contestado, otorgándoles las claves correspondientes.

Acto seguido, el C. Comisionado, Mtro. SMA, señala que coincide con lo manifestado con sus compañeros Comisionados, y propone se le remita copia de dichos documentos como conocimiento, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Por su parte, en el segundo de los puntos planteados dentro del asunto que se analiza, en relación con la integración como sujetos obligados de la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), es que la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta que se estuvo platicando sobre el tema del SEA, quienes ya acudieron a capacitación, por lo que ya se les dará de alta en el Sistema Infomex y la PNT; sin embargo, existe la duda si el sujeto obligado es la Secretaría Ejecutiva del Sistema y si también lo son el Comité de Participación Ciudadana, o si a través del primero de los señalados se les requerirá información al segundo, creando lo anterior confusión para determinar si se dará de alta a la Secretaría Ejecutiva, al Comité de Participación Ciudadana o a los dos anteriores.

A lo anterior, el Secretario Ejecutivo del IZAI señala que efectivamente cuando es abordado el tema en sesión de Pleno se acuerda que ambos son sujetos obligados, solo que uno de manera directa, como lo es la Secretaría Ejecutiva, mientras que el Comité de Participación Ciudadana, si bien también es sujeto obligado por recibir recursos públicos, pero lo es de manera indirecta, es decir, se le podrá cuestionar pero a través de la Secretaría Ejecutiva del SEA. Explicando que ello se debe sustancialmente a que el Comité de Participación Ciudadana no cuenta con una estructura administrativa propia, lo cual dificulta el que se conviertan en sujetos obligados directos, razón por la cual serían sujetos obligados indirectos, fundados para ello por analogía, en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Transparencia Local; refiriendo además, que lo anterior se consultó con personal del INAI, sobre su situación similar a nivel nacional, es decir, con el SNA y su Consejo de Participación Ciudadana, a efecto de determinar con precisión lo antes planteado, e ir en armonización a nivel nacional, arribándose a la conclusión antes citada, razón por la cual el documento que se envió se realizó a la Secretaría Ejecutiva del SEA, informándoles que se convertían en sujetos obligados directos.

Una vez lo anterior, hace uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, quien aclara que la Secretaría Ejecutiva del SEA tiene su presupuesto así como también el Comité de Participación Ciudadana, pero éste último lo es para sus honorarios, el cual se realiza a través del primero de los citados, no contando con estructura el Comité.

Cuestionando finalmente la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien de los dos se tendría que dar de alta en la PNT y el Sistema Infomex, a lo que se explica que por todo lo anterior, quien se daría de alta tanto en la PNT y el Sistema Infomex como sujeto obligado directo lo sería la Secretaría Ejecutiva del SEA, mientras que el CPC sería sujeto obligado indirecto, a quien se le podrá consultar a través de la Secretaría Ejecutiva.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre los asuntos tratados en el punto que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en primer término, respecto al oficio que se les remitiera a los dos nuevos partidos políticos Movimiento Dignidad Zacatecas y PAZ para Zacatecas, a efecto de que cumplan con las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia local, y los cuales al día de la fecha no han contestado, que se les envíe un oficio en donde se les informe que toda vez que no contestaron, se les notifica que fueron dados de alta en la PNT y el Sistema Infomex, toda vez que el plazo ya transcurrido fue suficiente, otorgándoles las claves correspondientes.

De igual forma se acuerda que en lo subsecuente, cuando se envíen oficios a sujetos obligados requiriéndoles alguna respuesta, se les fije un plazo para dichos efectos, y la Secretaría Ejecutiva realice un seguimiento puntual de dicho cumplimiento o respuesta.

De igual manera, en lo que respecta a determinar dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, la calidad de sujetos obligados, tanto de la Secretaría Ejecutiva como del Comité de Participación Ciudadana, se acuerda que se considere por las razones expuestas para ello como sujeto obligado directo, con todas las obligaciones inherentes de transparencia, al primero de los citados, razón por la cual se le dará de alta tanto en la PNT así como en el Sistema Infomex, a la Secretaría Ejecutiva del SEA; mientras que el Comité de Participación Ciudadana sería sujeto obligado indirecto, a quien se le podrá consultar a través del primero de los referidos.

j).- En relación con el informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la verificación vinculante que se realiza a las obligaciones de transparencia, es que refiere que se realizó un corte respecto a la verificación, el arrojó que de los 173 sujetos obligados que se están evaluando, al momento ya se realizaron a 108, señalando que los dictámenes que se emiten una vez que se concluye de realizar la verificación a cada sujeto obligado, el mismo evaluador lo realiza, turnándose al Director de Tecnologías de la Información, en el que se plasma el resultado obtenido; señalando además que existen verificadores que están a punto de terminar con la verificación de los sujetos obligados que les fueran encomendadas, mientras que algunos otros aún les faltan varios de los que se les asignaran, siendo generalmente éstos los servidores públicos que reforzaran en dicha labor, derivado de las cargas laborales ordinarias, por lo que considera y propone se reasignen dichas cargas, a efecto de cumplir con el plazo establecido para ello, como lo es el (12) de julio del año que transcurre, ayudándose con 7 (siete) sujetos obligados a Maribel Parga Ramos y cinco (05) tanto a Raúl Díaz Ledezma así como a Alejandro García Arellano, siendo repartidos a Antonia Salazar Vázquez, Paola Acuña Gutiérrez, Luis Carlos Montoya Lugo y Fernando Araíz Morales, redistribución la anterior que ahora propone sea aprobada.

El día doce (12) se estarían entregando por la tarde/noche, para ser aprobados el día trece (13) y darse a conocer a la ciudadanía entre el dieciocho (18) al veinte (20), todos ellos del mes de julio del año que transcurre, período en que el C. Comisionado Nacional Mtro. Oscar Guerra ha manifestado su interés, pues seguramente será el primer Organismo Garante que concluya la verificación, y que previo al inicio del período vacacional ya estén entregados todos los dictámenes a los sujetos obligados para que en sus semanas que tendrían hábiles para solventar el dictamen, les abarquen también las del período vacacional, otorgándoles toda esa oportunidad. Aclarando que el esfuerzo que hace días comentara el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, se realizara a efecto de poder otorgarles un estímulo por la verificación, que la cantidad que se

manifestara sería solo la base, ya que finalmente dependerá de las cargas de trabajo realizadas por cada servidor público y la productividad de cada uno de ellos.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación con el informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre la verificación vinculante que se realiza a las obligaciones de transparencia con que deben de cumplir los Sujetos Obligados en la Entidad, por las consideraciones manifestadas para ello, el aprobar la redistribución de las cargas de trabajo en la evaluación de dichas obligaciones y su respectiva emisión del dictamen, a efecto de cumplir con el plazo establecido para ello, como lo es el (12) de julio del año que transcurre, ayudándosele con 7 (siete) sujetos obligados a Maribel Parga Ramos y cinco (05) tanto a Raúl Díaz Ledezma así como a Alejandro García Arellano, siendo repartidos a los CC. Antonia Salazar Vázquez, Paola Acuña Gutiérrez, Luis Carlos Montoya Lugo y Luis Fernando Araiz Morales.

De igual forma se acuerda, que la cantidad que se manifestara como estímulo en sesiones de Pleno previa, será solo la base, ya que finalmente dependerá de las cargas de trabajo realizadas por cada servidor público y la productividad de cada uno de ellos, situación que se analizaría con posterioridad.

k).- En relación con el informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación al proceso que se efectúa al interior del Instituto, sobre la revisión y aprobación de las tablas de aplicabilidad, señala que se está realizando el ejercicio como generalmente se efectúa, refiriendo que ya existen once (11) revisadas, por lo que se está realizando el mismo trámite, a efecto de que sea la Dirección de Asuntos Jurídicos la que las revise, una vez que la de Tecnologías de la Información se las haya remitido, firmándose por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, para ser enviadas a dichos sujetos obligados las incidencias que se hayan encontrados, previo a que se presente al Pleno para su aprobación final

Así las cosas, no existiendo comentarios sobre el punto que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación al proceso que se efectúa al interior del Instituto, sobre la revisión y aprobación de las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados, toda vez que ya existen once (11) revisadas, que sea la Dirección de Asuntos Jurídicos la que las revise, una vez que la de Tecnologías de la Información se las haya remitido, firmándose por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, para ser enviadas a dichos sujetos obligados las incidencias que se hayan encontrados, previo a que se presente al Pleno para su aprobación final.

l).- En cuanto al informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el SIGEMI, manifiesta que uno de los puntos a tratar en la Sesión del Consejo General del SNT, será sobre dicho tema, el cual será abordado por parte

del Mtro. Oscar Guerra Ford, Comisionado Nacional, en donde expondrá el rol del SIGEMI-SICOM de manera conjunta con los Coordinadores de las Comisiones de Indicadores y de Tecnologías, estando apoyado por todo el equipo, por lo que solicitó se le realizara una tarjeta informativa sobre el caso Zacatecas, por lo avanzado que está en dicho rubro, toda vez que ahí se abordará, informándose que sería elaborada por el Lic. Lizandro Rivas.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados sobre lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el tema del SIGEMI, en los términos citados con antelación.

m).- Finalmente, respecto del memorándum MEMO DA-095/18, signado por la Directora Administrativa, LC. Verónica Adriana Luna Sánchez, a través de la cual somete a la consideración del Pleno, la autorización de las erogaciones respecto a la modificación a la estructura y colocación de escalera, la cual tuvo que realizarse como adecuación necesaria para la instalación del elevador, es que se propone se apruebe dicho gasto.

Así las cosas, no existiendo comentarios sobre el tema que se desarrolla, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD18-IZAI/26/06/2018.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar la erogación realizada con motivo de la modificación a la estructura y colocación de escalera, la cual tuvo que realizarse como adecuación necesaria para la instalación del elevador.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con veintinueve minutos (12:29 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales